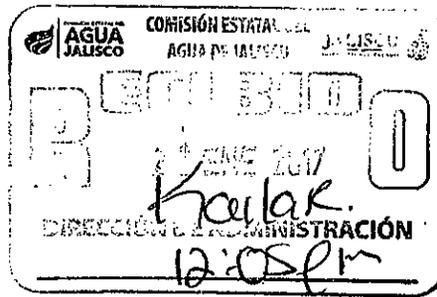




COMISIÓN ESTATAL DEL  
**AGUA**  
**JALISCO**



Oficio.- GP – 021 / 2017  
Área.- Gerencia de Personal  
Dirección de Administración

Guadalajara, Jalisco a 19 de Enero de 2017.

**C. Licenciado Héctor Manuel Salas Barba**

Director de Administración de la  
Comisión Estatal del Agua.

Presente.

**Asunto.- Informa Resultados**

De acuerdo con la obligación de transparentar las adquisiciones realizadas por la presente Administración, por este conducto tengo a bien remitir INFORME DE RESULTADOS de la asesoría efectuada por el proveedor OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C. respecto la "ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL IMSS 2015"; ello en los siguientes términos:

De acuerdo con los trabajos encomendados bajo orden de compra número 1630 de fecha 26 de Abril de 2016, el día 02 de Mayo de 2016, el Contador Público Autorizado OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, S.C presentó el Aviso de Dictamen para Efectos del Seguro Social del patrón Comisión Estatal del Agua de Jalisco; consecuentemente fueron revisados:

- los contratos colectivos e individuales del trabajo;
- el sistema de control interno del patrón;
- el registro de los trabajadores, así como los movimientos afiliatorios de altas, bajas y modificaciones al salario y los pagos de cuotas obrero patronales presentados ante el IMSS;
- registros contables sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores;
- que las percepciones de los trabajadores se hubieran determinado en base al salario base de cotización, en términos de lo previsto por el artículo 27 de la Ley del Seguro Social;
- retención y entero de las cuotas obrero patronales
- y por último, que la clasificación de la empresa para efectos del pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo corresponde a la actividad declarada por el patrón.

Como consecuencia de la revisión apuntada anteriormente, con fecha 31 de Agosto de 2016 se presentó ante la Subdelegación Juárez del IMSS la Carta de Presentación del Dictamen del Seguro Social con los anexos correspondientes y la Opinión del Contador Público Autorizado.

Habiéndose llevado a cabo lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco cumplió con la obligación que le consigna el artículo 16 de la Ley del Seguro Social de dictaminar por contador público autorizado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguro Social.

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO 

Av. Alemania No. 1377, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México

Tel. (33) 3030-9200

ceajalisco.gob.mx

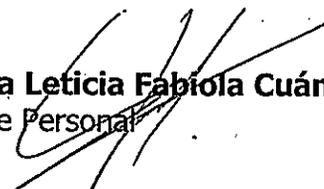


COMISIÓN ESTATAL DEL  
**AGUA**  
**JALISCO**

Ahora bien, observados que son los trabajos realizados por el proveedor OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS, se concluye que el desempeño del servicio proporcionado fue satisfactorio para los fines que fue contratado.

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

  
**Licenciada Leticia Fabiola Cuán Ramírez**  
Gerente de Personal

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

LFCR//mgm

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO 

Av. Alemania No. 1377, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. (33) 3030-9200  
ceajalisco.gob.mx